
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 23 DE ENERO DE 1807.

En esta Gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

DINAMARCA.

Tonningen 20 de Diciembre de 1806.

Ha llegado aquí un buque Ingles, que trae noticias de Lóndres hasta el 14 del corriente. Las mas interesantes son la llegada de Mr. Erskine á América, en calidad de Enviado extraordinario de la Gran Bretaña, quien fué recibido por el Presidente de los Estados-Unidos con las demostraciones mas amistosas. — El Gobierno Ruso ha pedido á los fabricantes de Birmingham 2000 fusiles. — El Banco de Lóndres ha prolongado el término del pago del nuevo empréstito hasta fines de Enero ó principios de Febrero. — Las providencias tomadas contra las mercancías y caudales ingleses que habia en los paises que ocupan los Franceses han consternado á los comerciantes y fabricantes. Varias veces han recurrido á los Ministros con este motivo; pero hasta ahora no se ha tomado ninguna providencia. Se conoce que la Francia perjudica mucho á la Inglaterra, porque el poder de la Gran Bretaña estriba enteramente en su crédito. Si el Gabinete de S. James se apoderase de los caudales puestos en el Banco por los habitantes del Continente aliados de la Francia, los Franceses, léjos de perder en ello, verian muy pronto que los capitalistas de todos los paises aliados llevaban á Francia los fondos que acostumbraban enviar á Inglaterra. Las rentas de Francia consisten en las riquezas de su suelo; estan al abrigo de toda represalia de la Inglaterra. Esta verdad, bien conocida, ha dado hasta ahora al Gabinete de S. James la entereza de resistir á los clamores de los comerciantes, que piden providencias para lo presente sin pensar en lo venidero.

HUNGRIA.

Temeswar 5 de Diciembre.

Escriben de Transilvania que en las fronteras de aquel Principado hay una multitud de individuos de todas edades y sexos, que buscan asilo contra las vexaciones que exercen en Moldavia las tropas Rusas. Una de sus divisiones se habia adelantado ya hasta Backow; pero una orden re-

pentina del General Michelson la hizo volver sobre Jassy. Se atribuye esta retirada á los acontecimientos de Polonia.

PRUSIA.

Berlin 25 de Diciembre.

El General Oudinot salió el 23 de esta ciudad para el cuartel general Imperial.

El Duque de Saxonia-Weymar marchará pronto á Varsovia.

La familia Real de Prusia ha ido á Memel; y se asegura que ha muerto el Príncipe Carlos, hijo tercero del Rey, y que la Princesa Alexandrina está muy de peligro.

Se confirma que S. M. Prusiana ha mandado juzgar militarmente á los Comandantes de Custrin y de Stettin.

Con motivo de haberse hecho la paz entre el Emperador de los Franceses y el Rey de Saxonia, se ha mandado en la órden á los Oficiales generales y demas militares que traten á los Saxonos como aliados; y que los Intendentes y Administradores repongan en el exercicio de sus funciones á los empleados del Rey de Saxonia, y recibirán órden del Intendente general de volver al ejército. Los Comandantes militares volverán á su pais sobre el mismo pie en que se hallan en los Estados amigos y aliados. El Intendente general tomará las providencias convenientes para que las boticas de los hospitales esten provistas para tres meses. Los Comandantes y Oficiales de servicio en los hospitales cuidarán de que los enfermos no carezcan de nada; y procurarán que las ciudades suministren solamente los efectos de hospitales, en atencion á que la administracion no tiene medios para comprarlos en el momento; y así cuidarán de que no falten medicinas, sábanas, asistentes, y demas cosas necesarias.

ALEMANIA.

De las orillas del Ems 24 de Diciembre.

Segun las noticias que corren por aquí de Inglaterra parece que van siendo muy serias las inquietudes que ocasionan al Gobierno las turbaciones de Irlanda. Tres Regimientos de infantería que estaban acuartelados en Deal, otros 3 que se hallaban en Schorncliff y en Hithe, y un Regimiento de dragones han recibido la órden de dirigirse á marchas forzadas á Liverpool, y embarcarse inmediatamente para Irlanda. Los Generales Wellesley é Hill son los que mandan estas tropas, cuyo número prueba que los Ministros miran el peligro como muy grande é inminente. Se sabe por otra parte que la comision especial establecida en Sligo, ha condenado á muerte á dos cabezas de los revoltosos de aquel condado, y á deportacion ó á prision á otros muchos subalternos suyos. De Sligo pasó el 10 la comision á Castlebar para juzgar á otros amotinados, presos en el condado de Longford. Atribúyense en parte los temores del Gobierno á los progresos que hace el descontento en Irlanda. No será extraño que una de las primeras providencias que se propongan al Parlamento sea la de suspender de nuevo en Irlanda el *habeas corpus*, y restablecer el gobierno puramente militar.

En algunos distritos los *trashers* (nombre de un caudillo de insurgen-

tes que hubo en lo antiguo, y que continúa dándose á los de ahora), se han metido á caballeros andantes y enderezadores de tuertos. Hace algun tiempo que fuéron de noche á saber en quanto habia arrendado un huerto un pobre hortelano. Habiéndoles este satisfecho, dixéron que el precio era regular, y que si fuera excesivo hubieran obligado al dueño á indemnizarle.

En otra Parroquia, en que una muger habia parido dos gemelos, el Cura habia llevado derechos dobles del bautizo. No tardaron en visitarle los *trashers*, exigiéndole cierta suma de dinero, con la qual compraron una vaca, y se la enviaron á la recién parida.

Pero no todos los que se apellidan *trashers* se precian de esta especie de justicia; y, como sucede en tiempos revueltos, muchos se valen de este nombre de partido para cometer robos en las haciendas y casas de labor.

Luego que esten constituidas definitivamente las dos Cámaras, habrá en ellas 188 eclesiásticos, entre los quales 22 Obispos en la de los Pares, y en la de los Comunes 22 Deanes, 24 Prebendados, 54 Arcedianos y 44 Clérigos. De estos miembros eclesiásticos los que ya estan en Lóndres se juntaron el 16, segun costumbre antigua, en la sala capitular de la Iglesia de S. Pablo. Los 4 Prelados, que con arreglo al acta de union representarán su órden, por lo que toca á Irlanda en la Cámara de los Pares del nuevo Parlamento, son el Arzobispo de Tuam y los Obispos de Meath, de Derry y de Kildare.

Las noticias de mar no hablan sino de las muchas desgracias ocasionadas por los últimos temporales. La escuadra Inglesa encargada del bloqueo de Brest se ha visto de nuevo precisada á entrar en Torbay. Muchos de sus buques habian tenido averías considerables. Una embarcacion de Nueva-Yorck, llamada la Betsy, Capitan Doyle, cargada de azúcar, café, tabaco &c., se ha perdido junto á Plymouth. El viento era tan fuerte, y tanta la marejada, que se hizo mil pedazos el buque, sin que quedase rastro de él á otro dia. El Capitan y 8 hombres de la tripulacion han escapado por milagro; pero el Teniente y 4 marineros han perecido. La carga estaba valuada en cerca de 400⁰ pesetas.

Dos bergantines cañoneros y un gúter han barado junto á las Dunas. Otras embarcaciones se han visto haciendo señales de socorro, sin ser posible dárselo; y en general ha habido pocos otoños de tantas tormentas.

Segun las noticias de Lóndres tiene aquella nacion en actual servicio 773 embarcaciones de guerra, entre ellas 133 navíos de línea, 18 de 50 cañones, y 164 fragatas. Los buques empleados en el Canal y en el Baltico son 154.

Frankfort 28 de Diciembre.

Se da por seguro que el Emperador Alexandro ha llegado á su ejército, y que ha dispuesto se tomen las providencias necesarias para defender vigorosamente la Polonia Rusa. Afirman que el mando del ejército del General Benningsen pasará al General Michelson, nombrado Generalísimo de las fuerzas Rusas destinadas á pelear contra los Franceses. Se añade que el Emperador Alexandro ha desechado el proyecto de dar la direccion de todas sus tropas con poderes ilimitados al General Kamenskoy.

En seis semanas han transitado por esta ciudad, que solo tiene 660 casas y 10⁰ habitantes, 150⁰ hombres de tropas.

El tratado de paz firmado en Posen el 11 del corriente entre el Emperador de los Franceses y el Elector de Saxonía es como se sigue:

„S. M. el Emperador de los Franceses Rey de Italia, Protector de la Confederacion del Rhin, y S. A. S. E. de Saxonía, deseando restablecer definitivamente la paz entre sus Estados, han nombrado por sus Plenipotenciarios respectivos, á saber: S. M. el Emperador de los Franceses Rey de Italia al General de division Miguel Düroc, Mayordomo mayor de su palacio, de la Banda de la Legion de Honor, Caballero de las Ordenes del Aguila Negra y del Aguila Roxa de Prusia, y de la Fidelidad de Baden; y S. A. S. el Elector de Saxonía al Conde Carlos de Bose, su Sumiller de Corps, y Caballero de la Orden de la Estrella Polar; los quales, habiendo cangeado sus plenos poderes, se han convenido en lo siguiente: ARTICULO I. Desde el instante que se firme el presente tratado habrá paz y amistad perfecta entre S. M. el Emperador de los Franceses Rey de Italia, y la Confederacion del Rhin, de una parte, y S. A. S. E. de Saxonía. — II. S. A. S. E. accede al tratado de confederacion y de alianza, firmada en Paris el 12 de Julio del presente año, y por su accesion entra en todos los derechos y obligaciones de la alianza, del mismo modo que si hubiera sido parte principal contratante en dicho tratado. — III. S. A. S. E. tomará el título de Rey, y tendrá asiento en el Colegio, y en la clase de los Reyes, segun el orden de su introduccion. — IV. No podrá, sin consentimiento previo de la Confederacion del Rhin, dar paso por el Reyno de Saxonía á ningun cuerpo ó destacamento de tropas de ninguna Potencia que no sea de dicha Confederacion, en ningun caso, ni por causa alguna. — V. Habéndose abolido las leyes y actas que determinan el derecho recíproco de los diversos cultos establecidos en Alemania por efecto de la disolucion del antiguo Cuerpo Germánico, y no siendo por otra parte compatibles con los principios sobre que está formada la Confederacion del Rhin; el ejercicio del culto católico será en todo el Reyno de Saxonía semejante al ejercicio del culto luterano, y los súbditos de las dos religiones gozaran sin restriccion de los mismos derechos civiles y políticos, haciendo S. M. el Emperador y Rey una condicion particular de este punto. — VI. S. M. el Emperador de los Franceses Rey de Italia se obliga á hacer ceder á S. M. el Rey de Saxonía, por el futuro tratado de paz con la Prusia, el Cötbussercreiss, ó el Círculo de Cötbús. — VII. S. M. el Rey de Saxonía cede al Príncipe, que designará S. M. el Emperador de los Franceses Rey de Italia, en la parte de la Thuringia situada entre los Principados de Eichfeld y de Erfurt, un territorio igual en calidad y en poblacion al del Círculo de Cötbús, cuyo territorio, sirviendo para unir dichos Principados, poseerá dicho Príncipe en propiedad como tal Soberano. Los límites de este territorio los fixarán los Comisarios respectivamente nombrados para el efecto, luego que se cangeen las ratificaciones. — VIII. El contingente del Reyno de Saxonía, en caso de guerra, será de 20⁰ hombres efectivos. — IX. Para la campaña presente, en atencion á los acontecimientos pasados, el contingente del Reyno de Saxonía será de 1500 hombres

de caballería, 4200 de infantería, 300 artilleros y 12 cañones. — x. Desde el momento que se firme el presente tratado cesarán todas las contribuciones. — xi. Se ratificará el presente tratado, y las ratificaciones se cangearán en Dresde, en el término de 8 dias. — Posen 11 de Diciembre de 1806. = *Duroc.* = *Cárlos Conde de Bose.*"

Parece que el Duque de Weymar ha hecho un tratado particular en Posen el 15 de Diciembre.

A principios del mismo mes dirigió el General Dombrowski un bando al clero Polaco, cuyo extracto dice así: „Nunca os ha hablado la patria con tanta energía como ahora. Despues de tan largo silencio, hablad en fin á todos en el language de los Apóstoles. Haced que reynen la union y la concordia en todas las familias..... Entonad vuestros cánticos al Todopoderoso en todas las iglesias, á fin de que el Cielo conserve al invencible Napoleón, y rogadle que vele sobre una vida tan preciosa para los Polacos. El Cielo nos le ha enviado para defender la patria, y para abatir á nuestros opresores..... No se oygan en vuestros púlpitos sino estas palabras de patriotismo: *queremos morir, ó ser Polacos*: todos los patricios corran á alistarse baxo sus banderas, á exemplo de los Zolkiewsky, de los Chadkiewicz y de los Czarnecki. Si perdemos el único momento que nos ofrece la Providencia de la protección poderosa del invencible Napoleon, entónces lo perderemos para siempre. Decidles á los padres y á las madres, que si el enemigo logra encadenarnos otra vez por nuestra timidez, ellos y sus hijos serán entregados á una muerte cruel, ó á una esclavitud vergonzosa. Los templos serán profanados, y sus bienes pasarán á manos del enemigo. El hierro y el fuego dexarán en todo el pais los testimonios de la muerte, de la devastacion y de la miseria. Hablad así al pueblo; alzad los brazos al cielo, como en otro tiempo lo hizo el enviado de Dios Moyses, y pedidle la victoria para nuestras banderas &c."

El 16 pasáron por aquí como unos 1100 prisioneros Prusianos, que se han alistado voluntariamente, y van á incorporarse con el ejército confederado en Polonia.

El Príncipe Real de Baviera pasó el 23 por Darmstadt, encaminándose á Berlin; y de allí irá al ejército grande Frances.

Brema 20 de Diciembre.

El Senado ha publicado una orden haciéndlo saber que la ocupacion de esta ciudad y su territorio por las tropas Francesas, en nada alteran la constitucion de su Gobierno, y que aquellos solo entenderán en tomar las providencias necesarias para que se cumpla el decreto de 21 de Noviembre, concerniente al bloqueo de las islas Británicas.

Trieste 25 de Diciembre.

Los Ingleses continúan el bloqueo de Venécia. Cerca de Pirano cruzan dos navíos de guerra, uno de la esquadra de Sidney Smith, y otro de la del Almirante Collingwood, que detienen todas las embarcaciones que vienen dirigidas á este puerto: las visitan, y apresan las procedentes de los puertos de Francia. Así cogieron en dias pasados 7 de ellas que venian de Ancona; pero á representación de nuestro Gobernador, les han dado libertad los Ingleses, y se han conducido aquí los cargamentos.

Hamburgo 24 de Diciembre.

Escriben de Hannóver, que van á dar caballos y arneses á costa del vecindario á un cuerpo de 400 cazadores Franceses.

Los Diputados de Hannóver tuvieron la honra de ser presentados al Emperador en Posen.

Las cartas de Elsenaur dicen que el Ministro Prusiano Baron de Hardenberg se hallaba en Riga.

El Marqués de Douglas, Embaxador de Inglaterra en Rusia, llegó el 15 de Diciembre á Malmoe.

El Príncipe Ipsilanti, antiguo Hospodar de Valaquia, se halla actualmente en Petersburgo.

El General de division Michaud, Teniente del Rey de Holanda y Gobernador de las tres ciudades Anseáticas, publicó una orden el 20 del corriente prescribiendo las reglas que deben observar los puestos militares para apoderarse de las mercancías Inglesas que se intentasen introducir en el territorio de su mando.

HOLANDA.

Haya 29 de Diciembre.

Las noticias recibidas indirectamente de Inglaterra aseguran haberse dissipado todos los temores que habia de un rompimiento entre esta Potencia y los Estados Unidos de América. Es positivo que los Plenipotenciarios de ámbas naciones han ajustado un tratado definitivo, que no se duda será muy ventajoso á los Americanos. Mr. Monroe y Pinkney habrán sabido aprovecharse de la situacion actual de Inglaterra respecto del Continente, y de lo que importa á su comercio y á los productos de sus fábricas tener una salida, que siendo útil en todos tiempos, lo es mucho mas en el presente, quando sus géneros se ven excluidos de todos los puertos de Europa. Es regular que no veamos ya á la marina Inglesa abrogarse el derecho de hacer levas en los buques Americanos á pretexto de que sus marineros son Ingleses porque hablan en ingles. No la veremos bloquear los puertos de los Estados Unidos; detener hasta los baxeles que comercian de costa á costa, y asesinar á sus conductores porque no obedecen ciegamente sus órdenes injustas. No la veremos en fin atacar los buques de las Potencias con quienes guerra hasta baxo el fuego de las baterias americanas; quemar las que hayan barado en las mismas costas; coger contra el derecho de gentes sus tripulaciones, y querer hacerlas pasar por prisioneras de guerra. Acaso tambien los Plenipotenciarios Americanos se habrán aprovechado de esta ocasion para modificar á favor suyo el ridículo derecho de bloqueo de los puertos y costas europeas, á que puede someterse la inferioridad, pero que nunca debé reconocerse. Por lo demas, las ventajas conseguidas por los Americanos en el tratado que acaba de firmarse en Lóndres, sean quales fueren, se deben sin duda alguna á la situacion crítica en que el Emperador de los Franceses ha puesto á la Gran Bretaña. Quantas concesiones haga el Gabinete de Lóndres en beneficio de la navegacion y comercio de qualquiera nacion, quanto ceda por su parte de la pretension de exercer qualquier derecho, son otras tantas victorias conseguidas por Napoleon, y otros

91

tantos pasos para el fin que se propone su política, que es la libertad del comercio y de los mares.

FRANCIA.

Amberes 29 de Diciembre.

Hace tres semanas que una gran parte de la población de esta ciudad se mantiene, materialmente hablando, de arenque fresco. Nunca han visto nuestros pescadores tal abundancia. En dos días se han pescado junto al fuerte de Lila 300 libras, y llegan otros cargamentos de continuo. Se ignora la causa de la inesperada aparición de este pescado en el Escalda, porque no es este su camino ordinario. Sale de los mares de Noruega, y se divide en dos grandes columnas, de las cuales la mayor emboca el canal, costea la Holanda, el Texel, el Zuydersée, la Inglaterra, y viene á acabar en las costas de Normandía. Por lo regular se extravían algunos, y suelen pescarse en nuestras inmediaciones; pero este año han subido en cantidad asombrosa por el Escalda.

Maguncia 3 de Enero de 1807.

En varias cartas que acabamos de recibir de Varsovia, se refiere que el Emperador salió de aquella ciudad el 22 del pasado. Parece que hubo una refriega con el enemigo en la márgen del Urka, y que fué atacado en sus puestos. El día 24 lo fué segunda vez en Naziel h, y sufrió gran descalabro en muertos y prisioneros; de estos hay algunos personajes de la mayor distinción. Es bastante verosímil que ya se habrán desconcertado los planes del enemigo de resultas de este golpe dado á su vanguardia; y ciertamente oiremos contar en breve que se ha decidido la contienda en una acción memorable.

Escriben de Silesia que se ha rendido á nuestras armas la ciudad de Breslau.

Paris 10 de Enero.

Miéntas que el ejército de Napoleón continúa sus triunfos, y el general entusiasmo de los Polacos concurre á la restauración de su patria, los observadores calculan ya la influencia próxima de este grande acontecimiento en el sistema político de Europa. Los amigos de la civilización, de la paz y de las artes se prometen que el memorable resultado de tantos prodigios será finalmente el aislar á la Rusia, y excluirla, por decirlo así, de la sociedad europea. Si la Suecia conociese sus verdaderos intereses, y observase las máximas políticas á que debió su lustre é independencia en los siglos XVI y XVII es indudable que se aprovecharia de esta ocasión para aliarse con la Francia, y recobrar por este medio las ricas posesiones que le arrancó la Rusia después de la funesta batalla de Pultawa. La Estonia, la Ingria, la Libonia, la Carelia, la Finlandia-Rusa, el terreno mismo en que está San Petersburgo, todo era Sueco. Con estas provincias perdió también su preeminencia en el Norte y su influencia en Alemania: después ha visto á cada caso amenazada su independencia por la Corte de Rusia; y á los agentes de esta fomentar las tramas y la corrupción hasta en el palacio de Stockolmo. El heredero de Gustavo III no puede re-stituir su primer esplendor á la Suecia, sino estrechando e lo mas pronto que pueda con el antiguo aliado de su pueblo y de su familia. Mas útil le será

el apoyo de la Francia, que la pérfida amistad de Inglaterra, que ha dexado destronar otros Reyes sin haber querido hacer el menor sacrificio en favor suyo. La Dinamarca, á quien el temor de ser invadida debe ser comun con la Suecia, si crece el poder colosal de la Rusia, tiene igual interes en que se establezca un nuevo órden de cosas. Si aprovechándose de las mismas circunstancias y de los sócorros de su aliado natural, consigue la Puerta desalojar á los Rusos de las orillas del mar Negro, usurpadas por Catalina II, entónces el Imperio de los Moscovitas quedaria reducido á lo que era á principios del siglo anterior, y privado del comercio marítimo y de todo influxo en Europa. Siempre que pueda la Turquía defender las riberas del Danubio por algun tiempo, los Rusos se verán precisados á tratar de su propia conservacion, y abandonar sus proyectos de invasion y de conquista.

ESPAÑA.

Madrid 23 de Enero.

S. M. se ha servido expedir el decreto que sigue:

„Por mi Real Decreto de 28 de Febrero de 1792 vine en declarar para la direccion de mi Consejo de Estado, que el título y destino de ser Decano de él quedaba á mi elección, sin estar adicto al mas antiguo, reservándome el nombrar para ello, bien fuese alguno del mismo Consejo, ó bien otra persona en quien Yo considerase concurrir las calidades convenientes; y hallándose vacante esta Plaza, y concurriendo en el Príncipe de la Paz, individuo del propio Consejo, no solo las mas sobresalientes calidades personales, sino tambien la de que por su alta dignidad de Generalísimo Almirante le corresponde la precedencia sobre toda clase de personas, despues de las de los Infantes de España, le nombro Decano de dicho mi Consejo de Estado. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda = En Aranjuez á 18 de Enero de 1807. = A. D. Pedro Cevallos.”

Por el Serenísimo Señor Príncipe Generalísimo Almirante se ha circulado, con fecha de 19 de este mes, á los Capitanes y Comandantes generales de las provincias del Reyno la Real Orden siguiente:

„Para evitar las reclamaciones del Gobierno Frances sobre entrega de los individuos de su nacion, que por substraerse de la conscripcion militar del pais se refugian á España, ha resuelto el Rey nuestro Señor que se execute con toda puntualidad el reconocimiento de los papeles y pasaportes de los Franceses que quieran introducirse en estos dominios, ya sea por las fronteras, ó por las costas marítimas: que se impida el paso á los que sean de edad de 19 á 25 años; y que no se permita la permanencia en España á los de esta edad que viagen ó habiten baxo qualquier pretexto en las provincias del Reyno, con especialidad en las limitrofes á Francia. Con este fin mandará V. asegurar los Franceses de la edad mencionada que se hallen en esa Capitania ó Comandancia general, y entregarlos á los Comisarios de comercio del Imperio Frances, si los hubiese en el distrito de su mando; y en caso de no haberlos, me dará V. noticia para mis providencias ulteriores; Encargo á V. muy particularmente el cumplimiento y observancia de esta Soberana disposicion.”

Conclusion del origen de las medidas lineales de España.

Parece pues que Martín Cortés daba al grado $16\frac{2}{3}$ leguas, de 15000 pies cada una; ó bien 250000 pies, ó 500000 pasos. Veamos qué género de pies son estos. „ Los Latinos, dice, cuentan por millas, los Griegos por estadios, España y Francia por leguas, los Egipcios por signos, los Persas por saguas; mas todos conforman en que 4 granos de cebada hacen un dedo, 4 dedos una mano, 4 manos un pie, 5 pies un paso geométrico (porque 2 pasos simples hacen 5 pies), 125 pasos geométricos un estadio, 8 estadios una milla, que son 1000 pasos, 3 millas una legua (11).”

Sin embargo de la poca exáctitud con que se explica este autor, se descubre, á mi parecer, el fundamento de su cómputo. Plinio y otros valúan la milla romana en 8 estadios; y estos estadios son el estadio griego ú olímpico de 625 pies romanos, que hacen 125 pasos dobles ó geométricos. De consiguiente parece que nuestro Martín Cortés hace la legua de 15000 pies romanos, y da al grado 400 de dichos estadios ó 50 millas romanas.

En todos tiempos se ha visto esta confusion de ideas y de medidas; y en el día, en que se busca mas exáctitud, y la proporcionan los progresos de las ciencias, no hay cosa mas comua que ver libros traducidos ó copiados, en que no se sabe de qué medidas se trata. Plinio, de quien parece tomó Martín Cortés los datos que emplea, confundió todos los estadios antiguos, valuándolos siempre en 8 millas romanas. Es pues de creer que nuestros escritores antiguos referian las leguas a un pie ideal, ó no buscaban la exáctitud en la expresion.

Vengamos ahora á ver el enlace ó sistema de las medidas lineales, tal qual se arregló en tiempo del Rey D. Alonso :

Pie.

5	Pasada.						
25	5	Cordel de la Corte.					
2500	500	100	Media milla.				
5000	1000	200	2	Mígero ó milla.			
15,000	3000	600	6	3	Legua.		
400,000	80,000	16,000	160	80	$26\frac{2}{3}$	Grado terrestre.	
36.000,000	7.200,000	1.440,000	14,400	7200	2400	90	Quad. del mer.

En tiempos posteriores hablan varios de nuestros escritores de una *legua comun* de 4000 pasos geométricos ó 20000 pies; y esta legua se llamó así por ser la que estaba en uso, generalmente en España, á causa de que esta es la distancia que se anda regularmente en una hora; y así es que la legua de

(11) Breve Compendio de la Esfera y del Arte de navegar &c. Sevilla, 1551, fol. 23 vuelto.

los pueblos antiguos coincidió con ella. Esta legua común, ú horaria, la autorizó el Rey D. Felipe II, mandando que por legua se entendiese en los pleytos la legua común, esto es, la legua que se usa en el país; la qual, siendo, como queda dicho, el camino que comunmente se anda en una hora, solo se necesitaba fixarla en 20000 pies, ó por mejor decir, en 4000 pasos geométricos ó 4 millas de 1000 pasos. El paso doble es la unidad á que se refieren las leguas, y no al pie, y ménos á la vara; por eso no debe extrañarse ni mirarse como un defecto el que la legua no contenga un número cabal de varas.

Adoptada esta legua, y que el grado terrestre es de 400000 pies, en números redondos, y sin ser del caso presente el que haya diferencia con los resultados últimos, veamos el sistema de medidas lineales que debemos á la sabiduría de nuestros mayores.

Pie.

5	Pasada ó paso geométrico.						
25	5	Cordel de la Corte.					
2500	500	100	Media milla.				
5000	1000	200	2	Milla ó mígero.			
10,000	2000	400	4	2	Media legua.		
20,000	4000	800	8	4	2	Legua.	
400,000	80,000	16,000	160	80	40	20	Grado terrestre.

La Comisión gubernativa del Consejo se ha servido aprobar los remates celebrados por el Comisionado Real de esta villa de las casas siguientes. El de una casa en esta Corte calle de los Preciados, con salida á la del Cármen, núm. 3, manz. 376, tasada en 171,438 rs., y rematada en 2000, los 250 en pesos fuertes y el resto en vales Reales. Otra en la calle de la Gorguera, núm. 12, manz. 213, en 55,372, y rematada en 610 á pagar en vales Reales. Otra en Puerta Cerrada, núm. 4, manz. 150, en 42,763, y rematada en 68,500 á pagar en vales Reales. Otra en idem, núm. 32, manz. 169, en 42,287, y rematada en la misma cantidad en vales Reales. Otra calle de Hortaleza, núm. 14, manz. 304, en 47,035 rs. 25 mrs., y rematada en la misma cantidad, los 10,035 rs. 25 mrs. en efectivo y el resto en vales Reales. Otra calle del Almendro, núm. 3, manz. 153, en 78,335, y rematada en la misma cantidad á pagar en vales Reales. Otra calle del Olivo alto, núm. 6, manz. 360, en 36,757 rs. 17 mrs., y rematada en 61,100 en vales Reales. Otra calle de Esparteros, num. 5, manz. 203, en 150,417, y rematada en 1730 á pagar en vales Reales. Otra calle ancha de S. Bernardo, núm. 3, manz. 463, en 170,510, y rematada en la propia cantidad á pagar en vales Reales. Otra calle de Embaxadores, núm. 1, manz. 72, en 158,293, y rematada en 160,293, los 1000 en vales Reales, 20 en pesos fuertes y los 58,293 en efectivo. Otra calle Imperial, núm. 31, manz. 163, en 44,631, y rematada en 29,754 en efectivo. Otra calle de S. Bartolomé, núm. 16, manz. 310, en 61,475, y rematada en

la misma cantidad á pagar en vales Reales. Otra calle de Hortaleza, núm. 6, manz. 311, en 80,610, y rematada en 830, los 200 en pesos fuertes y el resto en vales Reales. Otra calle de Jacometrezo, núms. 9 y 10, manz. 365, en 114,683, y rematada en 1700 á pagar en vales Reales. Otra calle de los Tudescos, núm. 20, manz. 447, en 55,539, y rematada en la misma cantidad, los 27,769 en efectivo y el resto en vales Reales. Otra calle de la Zarza, núm. 9, manz. 380, en 171,407 rs. 25 mrs., y rematada en 1420 en efectivo. Otra calle de Meson de Paredes, núm. 12, manz. 14, en 72,520, y rematada en 750, los 21,100 en efectivo y el resto en vales Reales. Y para las tres mejoras del medio diezmo, diezmo entero y cuarto ha señalado la misma Comision gubernativa 30 días de término, entendiéndose los 10 primeros días para la mejora del medio diezmo, los segundos para la del diezmo entero, y los últimos 10 días para la del cuarto. Y para llevar á efecto lo mandado por dicha Superioridad en providencia de 7 del presente ha señalado el Comisionado Real el día 24 del mismo, á las 10 de su mañana, en una de las salas de Ayuntamiento de esta villa, para el remate de las pujas del medio diezmo que se hicieren dentro del término de 10 días, que comenzarán á correr desde el 10 del presente, y fenecerán en 20 de este mismo mes, ámbos inclusive; con la prevencion de que este aviso público ha de servir de única citacion á todos los interesados en los referidos remates. Quien quisiere hacer dicha mejora á qualquiera de dichas fincas acuda á la casa habitacion del mismo Comisionado, calle de Bordadores, núm. 1, quarto 2.º.—El mismo Comisionado Real ha señalado el día 24 del corriente, á las 10 de su mañana, el remate de 4 casas sitas en esta Corte: una en la calle de la Magdalena alta, núm. 28, manz. 461, tasada en 31,145 rs.: otra calle de las Pozas, núm. 5, manz. 482, en 89,034: otra calle de la Reyna, núm. 24, manz. 301, en 1800; y otra calle del Aguila, que hace esquina á la nueva de S. Ildefonso, núm. 1, manz. 111, en 67,750. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda á la casa habitacion del referido Comisionado.

Por providencia de D. Estéban de la Madrid y Montes, Comisionado Real para la venta de bienes eclesiásticos en la Diócesis de Toledo, se ha señalado el día 30 y 31 del corriente para el remate de las fincas siguientes. Una dehesa de pasto y labor, sita en el término de la villa de la Puebla de Montalban, á orillas del rio Tajo, compuesta de 1373 fanegas y 3 celemines de tierra &c., tasada en 1.708,407 rs. Otra dehesa de idem, llamada de Alcalvin baxo, sita en el término de Toledo, á orillas del rio Guadaframa, de 948 fanegas de á 500 estadales &c., justipreciado todo en 725,332 rs. Una labranza de 189 fanegas, en el término de la villa de Recas, en 93,233 rs. 5 mrs. Otra de 321 fanegas, al sitio de la Higuera, término de la villa de Maqueda, en 98,003 rs. 20 mrs. Quien quisiere hacer postura á qualquiera de estas fincas lo executará por la escribanía de la comision que exerce D. Josef Cobos, donde se le informará de los pormenores.

Se ha señalado el día 26 del corriente, de doce á una de la mañana, en la audiencia del Sr. D. Leon de Sagasta, Teniente Corregidor de esta villa, para el remate de una casa sita en la calle de las Platerías, núm. 5, manz. 415, que por estar denunciada por Policía para su derribo se tasó en 59,780 rs. Quien quisiere hacer postura acuda por la escribanía de D. Diego Benigno Gonzalez.

Por providencia dada en 17 de Noviembre próximo pasado por el Real Tribunal del Consulado del comercio de Cádiz, en autos seguidos en la escribanía de Don Melchor Nicolas Truxillo en 1804, sobre concurso de acreedores contra D. Tomas Benedeti, se cita y emplaza á qualquiera que se crea con derecho á los bienes de dicho concurso para que acuda á deducirlo en el perentorio término de 6 meses; con prevencion que de no hacerlo se executarán los pagos ó repartos que ocurran sin responsabilidad de fianza, y que las que se otorguen se declararán canceladas al ven-

cimiento de dicho plazo, parándoles el mismo perjuicio que si se hubiese hecho con su audiencia.

En virtud de comision del Intendente general del ejército y provincia de Extremadura, por el juzgado del Lic. D. Josef Portes y Puig, y escribanía de Don Tiburcio Pardo, se subasta por arriendo la Encomienda de la villa de Almendraledo, incorporada á la Corona, y que en la actualidad se administra por la Comision gubernativa de Consolidacion de vales Reales, cuyo remate ha de celebrarse en las casas Consistoriales de la villa de Zafra el dia 29 del presente: se admitirán posturas sobre la cantidad de 1650 rs. en metálico, y su arrendamiento será por el tiempo de 3 á 5 años, que empezarán desde 1.º del corriente. Quien quisiere hacer postura ó mejoras acuda á la referida villa y escribanía citada.

Minerva ó el Revisor general: tomo 4.º de la Miscelánea crítica. Contiene el analisis de las obras publicadas en los 3 meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, y la crítica de las comedias representadas en este tiempo en los teatros de la Corte: crítica del sistema del Gall; del ensayo sobre la azúcar de la uva, y entre las comedias la del Perro del hortelano, y las revistas literarias de cada mes. Se hallará á 15 rs. en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas, donde se venden los tomos anteriores, y se admiten las subscripciones.

Nuevas Efemérides de España, políticas, literarias y religiosas, por D. P. M. O. mes de Febrero: contiene la vida del Santo del dia, y los sucesos mas memorables pertenecientes á la historia universal. Los subscriptores que no hubieren acudido á renovar sus subscripciones lo harán ántes de la publicacion del quaderno de Abril, con el que queda completa la obra. Los 3 tomos anteriores estan de venta á 20 rs. cada uno en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas, donde se admiten las subscripciones.

El Sacerdote santificado en la administracion del Sacramento de la Penitencia, cartas sobre el modo práctico de administrarle con provecho propio y de los penitentes &c. : 2 tomos en 8.º = Sermones vespertinos ó de mision: su autor el P. Fr. Sebastian Sanchez Sobrino: tomo 9.º Se hallarán con el de Quaresma y demas tomos en la librería de la viuda de Barco Lopez; en Valencia en la de Mallen, en Granada en la de Polo Castillo, y en la portería de S. Antonio Abad.

Coleccion de todos los epigramas y demas poesías críticas, satíricas y jocosas que hasta el presente tiene escritas D. Francisco Gregorio de Salas, corregidas por él mismo. Seria importuno recomendar unas obras que lo estan con solo el nombre del autor; el buen acogimiento que han merecido siempre en el público lo acreditan las repetidas ediciones que se han hecho de muchas de sus obras. Para esta coleccion se han recogido cuidadosamente todos los epigramas que andaban sueltos y varias poesías del tomo 1.º de sus obras: un tomo en 12.º Se hallará en las librerías de Fuentenebro, de Castillo y de Orea.

Juanita ó la inclusera generosa. Esta historia (impresa con el mayor cuidado y adornado cada tomo con una viñeta alusiva al asunto) es instructiva, divertida, y presenta el quadro mas interesante de una víctima de las variaciones de la fortuna: la heroina hace resplandecer en la menor de sus acciones una grandeza de alma muy superior á sus desventuras, y una virtud sólida, por lo qual es un modelo digno de imitarse por todas las de su sexo. Se hallará el primer tomo en las librerías de Castillo y de Fuentenebro, á 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

El hombre salvaje; raro fenómeno que acaba de aparecer, y de quien se da una noticia exácta describiendo su figura y particular historia. Se hallará en la librería de Escribano, á 3 rs. con la estampa iluminada y á 2 en negro.

EN LA IMPRENTA REAL.